



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SAN MARTÍN DE OSCOS

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

Anuncio

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente del Presupuesto General Municipal, con sus bases de ejecución, anexo de inversiones y plantilla de personal para el ejercicio 2016.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al texto inicialmente aprobado, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a la categoría de definitivo, procediendo a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	265.800 euros
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	285.800 euros
Capítulo III: Gastos Financieros	400 euros
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	10.500 euros
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	4.000 euros
Total:	566.500 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	81.000 euros
Capítulo II: Impuestos indirectos	3.000 euros
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	53.400 euros
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	407.000 euros
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	22.100 euros
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0 euros
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0 euros
Total:	566.500 euros

Asimismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

ANEXO DE PERSONAL 2016

- A) Funcionarios:
 - 1. Con habilitación de carácter nacional: Secretaría – Intervención Agrupada
- B) Personal laboral:
 - Indefinido:
 - 1. Auxiliar Administrativo: 1
 - Temporal:
 - 1. Diplomada en empresariales: 1 a tiempo parcial
 - 2. Auxiliar de Apoyo a los Servicios Sanitarios: 1 a tiempo parcial



3. Auxiliares de Ayuda a Domicilio: 2
4. Prácticas laborales: 1
5. Planes Locales de Empleo 2015-2016: 2
6. Técnico Tercera Edad Programa "Rompiendo Distancias": 1
7. Arquitecto Técnico: 1 a tiempo parcial
8. Técnicos Centro Dinamización Tecnológica Local: 2 a tiempo parcial
9. Limpiadora: 1 a tiempo parcial
10. Socorrista: 1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. El presente acuerdo podrá ser impugnado mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En San Martín de Oscos, a 2 de febrero de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-01184.